



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO EN LISTA

SECRETARÍA: Escrito puesto a disposición de la parte demandada en la secretaría del juzgado por el término de tres (3) días.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2020-00027-00.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: RUBEN DARÍO UPARELA HERRERA.
DEMANDADO: JULIO FELIPE ROMERO BARRETO.
NATURALEZA
DEL TRASLADO: TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO.
ART. 446 Nral. 2 C.G.P.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.5 del acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se fija la presente lista en un lugar público y visible de la secretaria del juzgado el día 02 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Corren los días 03, 04 y 05 de febrero de 2021.


JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SAMPAYO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO EN LISTA

SECRETARÍA: Escrito puesto a disposición de la parte demandada en la secretaría del juzgado por el término de tres (3) días.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RAD: 2020-00067-00.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADO: RUBEN DARÍO UPARELA HERRERA.

DEMANDADO: ENALBA ROSA PÉREZ MONTAÑO.

NATURALEZA
DEL TRASLADO TRaslado LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO.
ART. 446 Nral. 2 C.G.P.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.5 del acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se fija la presente lista en un lugar público y visible de la secretaria del juzgado el día 02 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Corren los días 03, 04 y 05 de febrero de 2021.


JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SAMPAYO
Secretario